



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., miércoles 23 de mayo de 2018.

Número 62

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE SALUD

**DECRETO** por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

**EDICTO** de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al Acuerdo de fecha veintiocho de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 2285/2017**. (2ª. Publicación)..... 2

**EDICTO** de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al Acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 3325/2017**. (2ª. Publicación)..... 3

**EDICTO** de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al Acuerdo de fecha dos de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 3643/2017**. (2ª. Publicación)..... 3

**EDICTO** de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al Acuerdo de fecha quince de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 04/2018**. (2ª. Publicación)..... 4

**EDICTO** de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al Acuerdo de fecha trece de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 06/2018**. (2ª. Publicación)..... 4

#### INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**CANDIDATOS** registrados a integrar los 43 Ayuntamientos del Estado. (ANEXO)

#### R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

**CONVOCATORIA No. 001** mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) LPE-MPAL-001-2018 de carácter Nacional para la contratación de "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN DE LA COLONIA TOMÁS YARRINGTON, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS."..... 5

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE SALUD

#### DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

#### SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL.

**Artículo Único.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

**Artículo 4.-** Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

...

I. a XII. ...

#### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Ernestina Godoy Ramos**, Secretaria.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

#### EDICTO

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

#### QUIEN RESULTE OFENDIDO O INTERESADO. P R E S E N T E.-

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS O INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHOS RESPECTO DEL VEHÍCULO: MARCA CHEVROLET, SUBMARCA SILVERADO, TIPO CAMIONETA PICK UP, MODELO 2014, COLOR GRIS PLATA, 4 PUERTAS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (NIV) 1GC1KYE87EF132771, CON PLACA DE CIRCULACIÓN CYD4192 DEL ESTADO DE TEXAS CON BLINDAJE ARTESANAL; QUE DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **2285/2017**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 171 QUINQUIES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA

QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA NORA ODILIA JAUREGUI POLANCO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 2 CON RESIDENCIA EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS A 23 DE ABRIL DEL 2018

**ATENAMENTE.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITA A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 2.- LIC. NORA ODILIA JAUREGUI POLANCO.-**  
Rúbrica. (2ª. Publicación)

**EDICTO**

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

**QUIEN RESULTE OFENDIDO O  
INTERESADO.  
P R E S E N T E.-**

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS O INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHOS RESPECTO DEL VEHÍCULO: MARCA FORD, MODELO F-150, AÑO 2014, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR NEGRO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (NIV) 1FTFW1R67EFB79891, CON ENGOMADO DE CIRCULACIÓN 986-YLV DEL DISTRITO FEDERAL, VERSIÓN TA SUPER CREW RAPTOR SVT 4X4, 4 PUERTAS, 6 CILINDROS CON BLINDAJE ARTESANAL; QUE DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **3325/2017**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 171 QUINQUIES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA NORA ODILIA JAUREGUI POLANCO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 2 CON RESIDENCIA EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS A 23 DE ABRIL DEL 2018

**ATENAMENTE.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITA A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 2.- LIC. NORA ODILIA JAUREGUI POLANCO.-**  
Rúbrica. (2ª. Publicación)

**EDICTO**

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

**QUIEN RESULTE OFENDIDO O  
INTERESADO.  
P R E S E N T E.-**

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS O INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHOS RESPECTO DEL VEHÍCULO: MARCA FORD, MODELO F-150 LIMITED, AÑO 2014, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, 4 PUERTAS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (NIV) 1FTFW1ET5EFA29015, 8 CILINDROS, CON PLACA DE CIRCULACIÓN FHF0099 DEL ESTADO DE TEXAS, CON BLINDAJE ARTESANAL; QUE DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **3643/2017**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 171 QUINQUIES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA

QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA NORA ODILIA JAUREGUI POLANCO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 2 CON RESIDENCIA EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS A 23 DE ABRIL DEL 2018

**ATENTAMENTE.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITA A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 2.- LIC. NORA ODILIA JAUREGUI POLANCO.-**  
Rúbrica. (2ª. Publicación)

---

**EDICTO**

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

**QUIEN RESULTE OFENDIDO O INTERESADO.  
PRESENTE.-**

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS O INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHOS RESPECTO DEL VEHÍCULO: MARCA CHEVROLET, MODELO SILVERADO 3500 HD, AÑO 2011, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR NEGRO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (NIV) 1GB4K0CL7BF156297, 4 PUERTAS CON BLINDAJE ARTESANAL; QUE DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **04/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 171 QUINQUIES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA NORA ODILIA JAUREGUI POLANCO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 2 CON RESIDENCIA EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS A 23 DE ABRIL DEL 2018

**ATENTAMENTE.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITA A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 2.- LIC. NORA ODILIA JAUREGUI POLANCO.-**  
Rúbrica. (2ª. Publicación)

---

**EDICTO**

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

**QUIEN RESULTE OFENDIDO O INTERESADO.  
PRESENTE.-**

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS O INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHOS RESPECTO DEL VEHÍCULO: MARCA FORD, MODELO F-350 SUPER DUTY, AÑO 2006, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR GRIS, 4 PUERTAS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (NIV) 1FTWW31P46EA07258, CON PLACA DE CIRCULACIÓN GLC7606 DEL ESTADO DE TEXAS CON BLINDAJE ARTESANAL; QUE DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **06/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 171 QUINQUIES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL

DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA NORA ODILIA JAUREGUI POLANCO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 2 CON RESIDENCIA EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARÁN ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS A 23 DE ABRIL DEL 2018

**ATENTAMENTE.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 2.- LIC. NORA ODILIA JAUREGUI POLANCO.-**  
Rúbrica. (2ª. Publicación)

**MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS**  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 001**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de **“CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN DE LA COL. TOMÁS YARRINGTON, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica		
LPE-MPAL-001-2018	\$2,000.00	31/05/2018	20/05/2018 10:00 horas	30/05/2018 10:00 horas	06/06/2018 10:00 horas		
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido	
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN DE LA COL. TOMÁS YARRINGTON, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS				19/06/2018	90	\$1'500,000.00	

- Ubicación de la obra: Ciudad Victoria, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección de Obras Públicas (DOP), ubicada en la calle Miguel Hidalgo entre Francisco I. Madero (17) y Pino Suarez (18), No. 162 Altos, Edificio López Pompa, Zona Centro, CP. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas, para lo cual podrá solicitar información al teléfono (834) 3-18-78-20, de la Dirección de Obras Públicas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la calle Miguel Hidalgo entre Francisco I. Madero (17) y Pino Suarez (18), No. 162 Altos, Edificio López Pompa, Zona Centro, CP. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Obras Públicas con domicilio en calle Miguel Hidalgo entre Francisco I. Madero (17) y Pino Suarez (18), No. 162 Altos, Edificio López Pompa, Zona Centro, CP. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas, al teléfono (834) 3-18-78-20, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 hrs., deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar a más tardar en la fecha arriba señalada para consulta y venta de las bases de Licitación, el costo es de \$2000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), la forma de pago es en la DOP mediante Cheque de Caja o Cheque Certificado de Institución de Crédito establecida preferentemente en la localidad, a favor del Municipio de Victoria, Tamaulipas.; b).- La dirección de Internet: <http://www.ciudadvictoria.gob.mx>, quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico [responsableucvictoria@outlook.com](mailto:responsableucvictoria@outlook.com) a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco BANORTE mediante depósito al número de cuenta 0486633060, clabe interbancaria 072810004866330604, en Cd. Victoria, Tam.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 “PRIMERA ETAPA” DEL ANEXO AT1 “INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES”), en la Dirección de Obras Públicas se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas con domicilio en calle Miguel Hidalgo entre Francisco I. Madero (17) y Pino Suarez (18), No. 162 Altos, Edificio López Pompa, Zona Centro, CP. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de la obra con previa autorización por escrito de la DOP.
- La DOP otorgará un 30% (treinta por ciento) del monto del Contrato de Anticipo, el LICITANTE adjudicatario del Contrato se deberá sujetar a lo siguiente: Para el inicio de los trabajos objeto del Contrato respectivo, la DOP otorgará un anticipo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos. Además del anticipo antes mencionado, se otorgará un anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto del Contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la DOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la DOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o

mayor en un 15% del Presupuesto Base. La DOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la Dirección de Obras Públicas (DOP).
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 23 DE MAYO DEL 2018.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. SERGIO O. CASTILLO SAGASTEGUI.-** Rúbrica.

---

COPIA



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., miércoles 23 de mayo de 2018.

Número 62

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2768.-</b> Expediente Civil Número 49/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 2907.-</b> Expediente Número 00473/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 2884.-</b> Expediente Número 00051/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	3	<b>EDICTO 2908.-</b> Expediente Número 0395/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 2885.-</b> Expediente Número 01071/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	3	<b>EDICTO 2909.-</b> Expediente Número 00464/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 2886.-</b> Expediente Número 0035/2018; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	3	<b>EDICTO 2910.-</b> Expediente Número 00463/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 2887.-</b> Expediente Número 00667/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2911.-</b> Expediente Número 00295/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2888.-</b> Expediente Número 00127/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia.	5	<b>EDICTO 2912.-</b> Expediente Número 0165/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2889.-</b> Expediente Número 01473/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de la Pensión Alimenticia.	5	<b>EDICTO 2913.-</b> Expediente Número 00386/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2890.-</b> Expediente Número 0742/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	6	<b>EDICTO 2914.-</b> Expediente Número 00417/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	10
<b>EDICTO 2891.-</b> Expediente Número 00263/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre División de Coopropiedad.	6	<b>EDICTO 2915.-</b> Expediente Número 00159/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	10
<b>EDICTO 2892.-</b> Expediente Número 00054/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	6	<b>EDICTO 2916.-</b> Expediente Número 00130/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2893.-</b> Expediente Número 680/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil	6	<b>EDICTO 2917.-</b> Expediente Número 00137/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2898.-</b> Expediente Número 00369/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 2918.-</b> Expediente Número 00446/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2899.-</b> Expediente Número 00669/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 2919.-</b> Expediente Número 00625/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2900.-</b> Expediente Número 00421/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	7	<b>EDICTO 2920.-</b> Expediente Número 00469/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
<b>EDICTO 2901.-</b> Expediente Número 1657/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	8	<b>EDICTO 2921.-</b> Expediente Número 00450/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 2902.-</b> Expediente Número 00456/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 2922.-</b> Expediente Número 00166/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2903.-</b> Expediente Número 01535/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 2923.-</b> Expediente Número 00079/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2904.-</b> Expediente Número 00485/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 2924.-</b> Expediente Número 00426/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2905.-</b> Expediente Número 00449/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 2925.-</b> Expediente Número 00478/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 2906.-</b> Expediente Número 00267/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 2926.-</b> Expediente Número 00277/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2927.-</b> Expediente Número 00342/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 2956.-</b> Expediente Número 00222/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 2928.-</b> Expediente Número 1148/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 2957.-</b> Expediente Número 00462/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19
<b>EDICTO 2929.-</b> Expediente Número 358/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 2958.-</b> Expediente Número 00485/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2930.-</b> Expediente Número 284/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 2959.-</b> Expediente Número 00505/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2931.-</b> Expediente Número 0302/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 2960.-</b> Expediente Número 00383/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19
<b>EDICTO 2932.-</b> Expediente Número 01709/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 2961.-</b> Expediente Número 00404/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2933.-</b> Expediente Número 00457/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14	<b>EDICTO 2962.-</b> Expediente Número 00408/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 2934.-</b> Expediente Número 00137/2018, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	14	<b>EDICTO 2963.-</b> Expediente Número 00011/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	20
<b>EDICTO 2935.-</b> Expediente Número 00364/2018 relativo al Sucesión Intestamentaria.	14	<b>EDICTO 2964.-</b> Expediente Número 00304/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20
<b>EDICTO 2936.-</b> Expediente Número 00331/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14	<b>EDICTO 2965.-</b> Expediente Número 00527/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21
<b>EDICTO 2937.-</b> Expediente Número 00412/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 2966.-</b> Expediente Número 00203/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21
<b>EDICTO 2938.-</b> Expediente Número 00517/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 2967.-</b> Expediente Número 00420/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21
<b>EDICTO 2939.-</b> Expediente Número 00481/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 2968.-</b> Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
<b>EDICTO 2940.-</b> Expediente Número 00058/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 2941.-</b> Expediente Número 00058/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 2942.-</b> Expediente Número 00536/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 2943.-</b> Expediente Número 00516/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 2944.-</b> Expediente Número 00591/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 2945.-</b> Expediente Número 0549/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 2946.-</b> Expediente Número 00340/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 2947.-</b> Expediente Número 00501/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 2948.-</b> Expediente Número 00496/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 2949.-</b> Expediente Número 00479/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 2950.-</b> Expediente Número 00048/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 2951.-</b> Expediente Número 0354/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	17		
<b>EDICTO 2952.-</b> Expediente Número 00472/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 2953.-</b> Expediente Número 00415/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 2954.-</b> Expediente Número 00384/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 2955.-</b> Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordeno dentro del Expediente Civil Número 49/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARIBEL ACOSTA GONZÁLEZ, en contra del C. EUSTACIO SÁNCHEZ MATA, sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n, fracción del lote 1, manzana 13, zona 1, Poblado González, C.P. 89700 municipio de González, Tamaulipas, propietario de Eustacio Sánchez Mata, propiedad privada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 50.07 m con fracción que se reserva Eustacio Sánchez Garay; AL SURESTE, en 15.00 m con solar 2, AL SURESTE, en 50.07 m con solar 5, AL NORESTE, en 15.00 con calle Hermenegildo, con superficie 751.05 M, con siguientes datos: Finca Urbana, Número 4109, del municipio de González, Tamaulipas.- Con un valor de: \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES dentro de nueve días, así como en la puerta de este Juzgado y la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta localidad, convocando a postores y acreedores a fin de que intervengan en la subasta si así les convinieren, la cual se llevara a cabo a las, NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), haciéndoles saber que se tendrá como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos en la inteligencia de que el precio que servirá de base para esta segunda almoneda tendrá una reducción del (10%) diez por ciento del valor primitivo antes señalado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2768.- Mayo 15, 17 y 23.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de abril de 2018.

C. ERNESTO ROMEO GARZA ORTIZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00051/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. GUADALUPE CASTAÑEDA TREVIÑO, en contra del C. ERNESTO ROMEO GARZA ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. ERNESTO ROMEO GARZA ORTIZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en casa de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en las Estradas de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2884.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

LUCIA HERNÁNDEZ CRUZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (26) veintiséis de abril del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01071/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. TIBURCIO CASTILLO HERNÁNDEZ, en contra de la C. LUCIA HERNÁNDEZ CRUZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado a la C. LUCIA HERNÁNDEZ CRUZ, haciéndole saber a la demandada LUCIA HERNÁNDEZ CRUZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 30 de abril de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2885.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ELODIA FEDERICA HERNÁNDEZ MORALES Y  
OSWALDO FLORES HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0035/2018; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por MIGUEL FLORES GONZALEZ, en contra de ELODIA FEDERICA HERNÁNDEZ MORALES Y OSWALDO FLORES HERNÁNDEZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- La cancelación de la Pensión Alimenticia.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2886.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. TIBURCIO HERNÁNDEZ DEL ANGEL.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00667/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TIBURCIO HERNÁNDEZ DEL ANGEL, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos consistentes en: Poder certificado por el Notario Público Número 6-seis, en ejercicio en la ciudad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato; Contrato de Compraventa y Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; Certificación de Adeudos; Carta de Requerimiento; Acta Circunstanciada de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra del ciudadano TIBURCIO HERNÁNDEZ DEL ANGEL, quien tiene su domicilio en calle Jardín del Río Azul N° 259, Fraccionamiento Los Prados, entre las calles Real del Pardo Oriente y Poniente localidad Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, y de quien reclama las prestaciones que refiere en los puntos a), b), C), d), e), f), g), h), i), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00667/2017 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 Segundo Párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta a no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas par la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y

oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene coma domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Moctezuma No 302 colonia Moctezuma, entre las calles Oriental y Central, o localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89177, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona, no así a los pasante en derecho toda vez que no se cumple con las disposiciones de los artículo 52 y 68 Bis párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Se le autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones y acuerdos, aun los que contengan orden de notificación personal, así como para presentar promociones, a través del correo electrónico: acser\_tampico@yahoo.com.mx.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. La anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en 10 dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firma llegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (26) veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veintidós del mes y año en curso, signado par la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00667/2017, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral y las diversas dependencias, informaron que en su base de datos no encontraron el domicilio del demandado TIBURCIO HERNÁNDEZ DEL ANGEL, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado

Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 09 de abril de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2887.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. DIANA MELISSA FRANCO FAVELA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 02 de mayo de 2018, la C. la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, se dictó un auto en el Expediente Número 00127/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia, promovido en su contra por la C. ADRIÁN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. DIANA MELISSA FRANCO FAVELA haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.- Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las nueve horas del día 07 de mayo de 2018.- DOY FE.

Los C.C. Oficial Judicial "B" en Función de Testigos de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

2888.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

ELIZABETH PATRACA LÓPEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. LIC. ARMANDO SALDAÑA BADILLO, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (16) dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 01473/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de la Pensión Alimenticia, promovido por RAFAEL ELÍAS HUERTA, en contra de ELIZABETH PATRACA LÓPEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. ELIZABETH PATRACA LÓPEZ, haciéndole saber a la demandada ELIZABETH PATRACA LÓPEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del

edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 26 de marzo de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2889.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

C.C. ELÍAS RODRÍGUEZ FARIÁS Y  
JOSEFINA CAMINO DE RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0742/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MA. ROSA MARGARITA TOBIÁS MÉNDEZ en contra de ELÍAS RODRÍGUEZ FARIÁS Y JOSEFINA CAMINO DE RODRÍGUEZ, demandándole las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso. Fundo su acción en Contrato de Compraventa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Compraventa, celebrado entre MA. ROSA MARGARITA TOBIÁS MÉNDEZ, como acreditante y por la otra parte los C.C. ELÍAS RODRÍGUEZ FARIÁS Y JOSEFINA CAMINO DE RODRÍGUEZ, en su carácter de porte acreditada, así como los incisos marcados como a) b), c) de su demanda.- Mediante auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en una de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad., con apercibimiento de que en casa de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de mayo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2890.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

a 24 de abril del año 2018

C. ANTONIO J. BRIONES PORTES.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00263/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre División de Coopropiedad, promovido por el C. SANTOS CARRILLO MORENO en contra de C. ANTONIO J.

BRIONES PORTES, BANAMEX SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La división de la copropiedad respecto del 50% cincuenta por ciento que me corresponde sobre el bien inmueble urbano identificado como Finca Número 77378, manzana I, lote 184 ubicado en calle Río Mante de la colonia Ampliación Estudiantil Segunda Etapa de esta ciudad.

B).- La división y de la copropiedad respecto del 50% cincuenta por ciento que me corresponde sobre el bien inmueble urbano identificado como Finca Número 77474 manzana I, lote 1186 ubicado, en calle Río Mante de la colonia Estudiantil de esta ciudad.

2.- Se le condene al pago de gastos y costas si el demandado se conduce con temeridad y mala fe durante la tramitación de la presente demanda.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

2891.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CYNTHIA JAEL GARRIDO PUENTE  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00054/2018 relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por MIGUEL ANGEL OBREGÓN BERNAL en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: sea disuelto el vínculo matrimonial que une al MIGUEL ANGEL OBREGÓN BERNAL Y CINTHYA JAEL GARRIDO PUENTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 04 de abril del año 2018.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2892.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 680/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los C.C. JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ, Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO, en contra de los C.C. OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, JOSÉ CORREA GUERRERO. Notario Público 300 con ejercicio en Camargo Tamaulipas, y DIRECTOR DE LA OFICINA REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- De la demandada OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, se reclama lo siguiente:

1.- La Nulidad Absoluta del contrato de compraventa celebrado entre JOSÉ TREVIÑO GONZALEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO como parte vendedora y OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS como parte compradora, el cual se formalizo en la Escritura Pública Número 490, de fecha 15 de febrero de 2016, autorizada por el Licenciado José Correa Guerrero, como Notario Público Número 300 con ejercicio en la ciudad de Camargo Tamaulipas, por la inexistencia del consentimiento del vendedor, mediante el cual se trasladó el dominio de un inmueble de nuestra propiedad a favor de OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, identificado como lote número 02, de la manzana 16, del Fraccionamiento Las Fuentes de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 420.00 m2 (cuatrocientos veinte metros cuadrados, misma que se describe bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. y colinda con callejón de servicio; AL SUR: en 15.00 M.L. y colinda con calle Sexta; AL ORIENTE: en 28.00 M.L. y colinda con Boulevard Las Fuentes; AL PONIENTE: en 28.00 M.L. y colinda con fracción del lote número 02 y manzana 16, el cual tiene como antecedente a Sección I, Número 24420, Legajo 2-489, de fecha 14 de noviembre de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas e inmatriculado bajo la Finca Número 121585 del municipio de Reynosa en la Oficina en esta ciudad del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el Estado.

2.- La reivindicación a favor de los suscritos del inmueble que se describe en la prestación anterior, con todos los frutos, mejoras que de hecho y por derecho le correspondan.

3.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente Juicio.

b).- Del Licenciado JOSÉ CORREA GUERRERO, Notario Público Número 300 con ejercicio en la ciudad de Camargo Tamaulipas, se reclama lo siguiente.

1.- La Nulidad Absoluta del contrato de compraventa celebrado entre JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO como parte vendedora y OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS como parte compradora, el cual se formalizó en la Escritura Pública Número 490, de fecha 5 de febrero de 2016, autorizada por el Licenciado José Correa Guerrero, como Notaria Público Número 300 con ejercicio en la ciudad de Camargo Tamaulipas, por la inexistencia del consentimiento del vendedor, mediante el cual se trasladó el dominio de un inmueble de nuestra propiedad a favor de OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, identificado como lote número 02, de la manzana 16, del Fraccionamiento Las Fuentes de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 420.00 m2 (cuatrocientos veinte metros cuadrados), mismo que se describe bajo las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. y colinda con callejón de servicio; AL SUR: en 15.00 M.L. y colinda con calle Sexta; AL ORIENTE: en 28.00 M.L. y colinda con Boulevard Las Fuentes; AL PONIENTE: en 28.00 M.L. y colinda con fracción del lote número 02 y manzana 16, el cual tiene como antecedente la Sección I, Número 24420, Legajo 2-489, de fecha 14 de noviembre de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas e inmatriculado bajo la Finca Número 121585 del municipio de Reynosa en la Oficina en esta ciudad del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el Estado.

2.- La cancelación de la Escritura Pública Número 490, de fecha 15 de febrero de 2016, autorizada por el Licenciado JOSÉ CORREA GUERRERO, como Notario Público Número 300 con ejercicio en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, la cual contiene un contrato de compraventa celebrado entre JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO como parte vendedora y OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS como parte compradora, por la falta del consentimiento de los vendedores.

3.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente Juicio.

c).- Del DIRECTOR DE LA OFICINA REGISTRAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, se reclama lo siguiente.

1.- La Cancelación de la Inscripción 2a de fecha 13 de marzo de 2016, en la Finca 121585 ubicada en el municipio de Reynosa, relativa al Instrumento Público Número 490, de fecha 15 de febrero de 2016, autorizada por el Licenciado JOSÉ CORREA GUERRERO, Notario Público Número 300 con ejercicio en la ciudad de Camargo Tamaulipas, la cual contiene un Contrato de Compraventa celebrado entre JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO como parte vendedora y OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY CONTRERAS, como parte compradora.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se tome nota en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el Estado, que los suscritos JOSÉ TREVIÑO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LAM MACEDO somos los titulares de la Finca 121585 ubicada en el municipio de Reynosa al haber adquirido ese inmueble mediante Escritura Pública Número 2437, Volumen LII, de fecha 27 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Nerardo González Solís titular de la Notaría Pública Número 92 con ejercicio en esta ciudad.

3.- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada la C. OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada la C. OZIRYS JAQUELINE SANTOSCOY, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de mayo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2893.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE PRADES CARRERA, denunciado por ANA LUISA CARRILLO PRADEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2898.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de mayo de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR ANTONIO BRIONES FRAIRE, denunciado por CARLA MAYTE BRIONES AGUILAR.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a CARLA MAYTE BRIONES AGUILAR, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2899.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de abril del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00421/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ REFUGIO DEL ANGEL FERRAL, denunciado por la C. MARÍA ELENA DÍAZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor

circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días de abril del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2900.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la apertura del Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. BERTHA VÁZQUEZ DE LEÓN a bienes de FAUSTINO GÓMEZ RODRÍGUEZ, dentro del Expediente Número 1657/2017; y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2901.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de abril de 2018.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha diez de abril del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00456/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA LORETO RODARTE IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JUAN ANTONIO AYALA VILLARREAL.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2902.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2017.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01535/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRICELDA TIJERINA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. GRISelda EDITH PÉREZ TIJERINA.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2903.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00485/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ERNESTO QUINTERO GARCIA, denunciado por VELIA ALICIA REYNA ESPINOZA, JORGE ERNESTO QUINTERO REYNA Y PAOLA MARÍA QUINTERO REYNA (sic).

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03/05/2018 04:09:46 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2904.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA RAMÍREZ LEAL, denunciado por los C.C. EDITH MARTÍNEZ RAMÍREZ, IRMA MARTÍNEZ RAMÍREZ, LORENZO MARTÍNEZ RAMÍREZ, asignándosele el Número 00449/2018, y la publicación del

presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente, en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de mayo de 2018.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2905.- Mayo 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con los Testigos de Asistencia las C.C. Lics. Zoila Alicia Cerna Amor y Martha Luz González Domínguez, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES JEREZ ARTEAGA, denunciado por la C. ALICIA SEGURA UGALDE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2906.- Mayo 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MANCILLA RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: (13) trece de febrero del año dos mil dieciocho (2018), en Weslaco, Texas.- Sucesión denunciada por MARÍA MANCILLA RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00473/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 30 días del mes de abril de 2016.-Y FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2907.- Mayo 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 0395/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de EMMA SANTOS GÓMEZ denunciado por el C. ABDÓN MEDINA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de abril de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2908.- Mayo 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00464/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA ECHAVARRÍA DE LEÓN, denunciado por SANTOS CARRILLO MORENO, MARTIN CARRILLO ECHAVARRÍA, MARÍA DEL CARMEN CARRILLO ECHAVARRÍA, GASTÓN SANTOS CARRILLO ECHAVARRÍA, IMELDA CARRILLO ECHAVARRÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26/04/2018 12:59:26 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2909.- Mayo 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00463/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA DE LA LUZ CEPEDA VECINAIS, denunciado por el C. ANTONIO ZÚÑIGA CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03 de mayo del 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2910.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de marzo del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00295/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA GARCÍA PÉREZ, quien falleció el 30 treinta de marzo del año 1990 mil novecientos noventa en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por IGNACIO ANAYA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de abril de 2018.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2911.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 26 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 0165/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VELIA MÉNDEZ SOLÍS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Revolución y 2 de Abril número 634 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2912.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENSIA DEL ANGEL ACOSTA, quien falleciera en fecha: (05) cinco de junio del año (2010) dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas y MARÍA LUZ DEL ANGEL ACOSTA, quien falleciera en fecha: (13) trece de agosto del año (2017) dos mil diecisiete.- Sucesión denunciada por SALUSTIO DEL ANGEL ACOSTA Y ALBA GUADALUPE DEL ANGEL ACOSTA.

Expediente registrado bajo el Número 00386/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 días del mes de abril de 2018.- DOY FE.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2913.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMONA JARAMILLO MUÑIZ, quien falleciera en fecha: (14) catorce de mayo de (2009) dos mil nueve, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA ALICIA MÉNDEZ JARAMILLO.

Expediente registrado bajo el Número 00417/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 30 días del mes de abril de 2018.- DOY FE.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2914.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 24 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00159/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO IBARRA NAVA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas 5 y 6, sin número de la colonia Tamaulipas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los

interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2915.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 03 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de abril de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00130/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GEMA DEL ROSIO FIGUEROA BALDERAS quien tuvo su último domicilio ubicado en Mercado Benito Juárez, número 203, Zona Centro de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2916.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00137/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO DEL TORO MORENO, denunciado por MARCO ANTONIO DEL TORO GARCIA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2917.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO HERNÁNDEZ PERALTA, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve del mes de enero del año (2017) dos mil

diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARTHA GUZMÁN HERNÁNDEZ, ALEJANDRA IVETTE, MARTHA LAURA Y VÍCTOR NOÉ de apellidos HERNÁNDEZ GUZMÁN.

Expediente registrado bajo el Número 00446/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes de abril de 2018.- DOY FE.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2918.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de abril de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00625/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN SERGIO ESPINOSA RIVAS, denunciado por LAURA ESTELA DELGADILLO FLORES, RAMÓN SERGIO ESPINOSA DELGADILLO, LAURA TERESA ESPINOSA DELGADILLO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LAURA ESTELA DELGADILLO FLORES, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2919.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00469/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABAS VALDEZ AGUIRRE, denunciado por GENOVEVA VALDEZ ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2920.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SACRAMENTO AGUILAR ARRIAGA, denunciado por ELODIA TREJO MARTÍNEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contado a partir de la publicación del Edicto

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2921.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 03 de mayo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ELOY BRIONES MALDONADO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Victoria entre Quinta y Sexta número 640, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2922.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 02 de mayo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de marzo del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00079/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MÉNDEZ AGUILAR, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Privada Lucio Blanco 8 y 9 s/n de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2923.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PABLO CANTÚ HINOJOSA, denunciado por los CC. MIRIAM MANZANO, MIRIAM CONCEPCIÓN CANTÚ MANZANO, ISSIS CANTÚ MANZANO, PABLO CANTÚ MANZANO, MIGUEL CANTÚ MANZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de abril del 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2924.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00478/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DE LA LUZ SÁNCHEZ JUÁREZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO DE LEÓN SÁNCHEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contado a partir de la publicación del Edicto

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2925.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha cinco de abril del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO LUIS OLMEDA HERNÁNDEZ promovido por BERTHA ALICIA CASTILLO ÁVILA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 20 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2926.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00342/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO GONZÁLEZ CORONADO, promovido por RODRIGO GONZÁLEZ CORONADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 02 de mayo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2927.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 02 de Abril de 2018, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordeno la expedición del presente edicto, dentro del Expediente 1148/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL PADILLA MEZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de abril del dos mil dieciocho.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2928.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 358/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto FELIPE CEPEDA GUEVARA, promovido por IGNACIA ACOLTZI ARELLANO VIUDA DE CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2929.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de marzo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 284/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA RIZO OJEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2930.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0302/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto VÍCTOR JIMÉNEZ PONCE, promovido por el C. VÍCTOR FRANCISCO JIMÉNEZ ROBLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus

derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2931.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 12 de diciembre de 2006, el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01709/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN PULIDO VIUDA DE CARRILLO, promovido por ROSA MARÍA HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2932.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ HÉCTOR ZAMORA CASTRO, denunciado por MARÍA YOLANDA URBINA GARCÍA, HÉCTOR ULISES ZAMORA URBINA, ERIKA HAYDE ZAMORA URBINA, EDGAR ALAN ZAMORA URBINA, CARLOS CESAR ZAMORA URBINA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contado a partir de la publicación del Edicto

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2933.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2018, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de GABINA MORENO GONZALEZ VIUDA DE RUIZ, denunciado por ZOILA ROSA RUIZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contado a partir de la publicación del Edicto

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2934.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de abril del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2018 relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de los extintos TIBURCIO ARGUELLO MARES Y RITA CASTILLO CASTILLO, denunciado por el C. SERAFÍN ARGUELLO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24 de abril del 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2935.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de abril del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUCIA MEDINA GARZA, denunciado por el C. RIGOBERTO MEDINA GARZA, CLARISA GUILLERMINA MORALES MEDINA Y FELIPE MORALES MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se

convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2936.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONORIO AGUILAR PONSE, denunciado por MAURA ELENA LÓPEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19/04/2018 09:04:45 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2937.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de abril de 2018.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00517/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESÚS PICHARDO GONZALEZ, quien utilizó como nombre también JOSÉ DE JESÚS PICHARDO GONZALEZ, JESÚS PICHARDO GONZALEZ Y JESÚS PICHARDO, denunciado por MA. NATIVIDAD TORRES SÁENZ, JOAQUÍN DE JESÚS, ZULEMA ALICIA, DIANA NOHEMÍ, LUIS FERNANDO de apellidos PICHARDO TORRES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Se designó a MA. NATIVIDAD TORRES SÁENZ, como Interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2938.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00481/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. NARAHIN SALVADOR SÁNCHEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. NORMA IRENE SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de mayo de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2939.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por la C. SILVA MONTER NAVA, a bienes de ANDREA NAVA ALONSO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2940.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha trece de enero del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2016, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario denunciado por ANDREA NAVA ALONSO, a bienes de VICENTE MONTER PÉREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2941.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00536/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. CARLOS HERNANDE LIRA, a bienes de CARLOS HERNÁNDEZ OCHOA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2942.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada Elizabeth Reyes Hernández, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00516/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ VILLAGÓMEZ, ROMÁN ELIZONDO RODRÍGUEZ, LUDIVINA ELIZONDO RODRÍGUEZ, JUAN ANGEL ELIZONDO RODRÍGUEZ, ESMERALDA ELIZONDO RODRÍGUEZ, JOSÉ GUADALUPE ELIZONDO RODRÍGUEZ, ZEFERINO ELIZONDO RODRÍGUEZ, MAGDALENA ELIZONDO RODRÍGUEZ, a bienes del señor ROMÁN ELIZONDO DE LOS SANTOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2943.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de mayo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de Mayo del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00591/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MÉNDEZ TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2944.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0549/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto HÉCTOR DELGADO PRECIADO, promovido por la C. MA. DEL CARMEN GÁMEZ ALFARO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 8 de mayo de 2018.- Los C.C. Oficial Judicial "B" en Función de Testigos de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

2945.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTO REYES LÓPEZ, denunciado por JOSÉ FRANCISCO ESTRADA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

246.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00501/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE NERY ANDRÉS BERRONES MARTÍNEZ, denunciado por FELIPE NERY BERRONES HERNÁNDEZ, ELVA GRISELDA MARTÍNEZ FRÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2947.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ZAPATA TOVIAS, denunciado por DOMITILA MARTÍNEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2948.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de abril de dos mil dieciocho

(2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00479/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GUZMÁN GALLEGOS, denunciado por MA. ELENA GALLEGOS ARISTIZABA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2949.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS JASSO VARGAS, denunciado por la C. MARÍA DE LOURDES RONCES JASSO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2950.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0354/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de los de cuyos BEATRIZ FUENTES CALDERÓN Y JOSÉ DE JESÚS GARCÍA HERRERA, promovido por los C.C. MA. ELENA GARCÍA FUENTES, ALBERTO GARCÍA FUENTES, MARCELINA GUADALUPE GARCÍA FUENTES, CLEOTILDE GARCÍA FUENTES, ANTONIO SALVADOR GARCÍA FUENTES, BEATRIZ MARÍA GARCÍA FUENTES Y JESÚS GREGORIO GARCÍA FUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2951.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto dictado en esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SOTO SALAS, denunciado por ARTURO CORTEZ VEGA, MARÍA CONCEPCIÓN CORTEZ SOTO Y PERLA LIZETH CORTEZ SOTO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27/04/2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2952.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (16) dieciséis del mes de abril del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00415/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, denunciado por la C. SUSANA RAMÍREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en ciudad Altamira, Tamaulipas a los (23) veintitrés días del mes de abril del año (2018) dos mil dieciocho.- DAMOS FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2953.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO GOJÓN GOVEA denunciado por los C.C. ANA IRMA CRUZ GARCÍA, ALAN ALEJANDRO GOJÓN CRUZ, ANAHÍ ALEJANDRA GOJÓN CRUZ y LUIS ANTONIO GOJÓN CRUZ, asignándosele el Número 00384/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el

Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de abril de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2954.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL MORA BANDA, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES ORTEGA MEZA, quien falleciera en fecha: (01) primero de marzo del año dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. DE LOS ÁNGELES ORTEGA MEZA.

Expediente registrado bajo el Número 00448/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (02) dos de mayo del año dos mil dieciocho.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2955.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA CRUZ HERNÁNDEZ SALAZAR, Y/O MARÍA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ SALAZAR, quien falleció el 02 de junio de 2017 en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas y BENJAMÍN OLGUÍN RODRÍGUEZ Y/O BENJAMÍN OLGUÍN, quien falleció el 12 de julio de 2013 en Tampico Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por MARGARITA OLGUÍN HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de abril de 2018.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2956.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta TEODORA CRUZ RUIZ denunciado por ENEDINA ÁLVAREZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los siete de mayo de dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2957.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA ELIZABETH GONZÁLEZ IBARRA, quien falleciera en fecha (14) catorce de marzo de (2014) dos mil catorce en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JONATHAN IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00485/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (04) cuatro días del mes de mayo de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2958.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de ALEJANDRA CHAIRES LARA Y/O ALEJANDRA CHAIRES, Y/O ALEJANDRA CHAIRES DE SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. EDGAR ALEJANDRO SÁNCHEZ CHAIRES, WALTER LUCIANO SÁNCHEZ CHAIRES.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2959.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de abril del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ RICARDO SÁNCHEZ SUAREZ, denunciado por la C. IVONNE CASTILLO NAVARRETE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días de abril del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2960.- Mayo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes de abril del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO CONTRERAS FERREIRO y denunciado por CESAR CONTRERAS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a

deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2961.- Mayo 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALÍA LEDESMA PÉREZ denunciado por CARLOS CALIXTO REBULLOSA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 días del mes de abril de 2018.- DOY FE.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2962.- Mayo 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00011/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FEDERICO SANMIGUEL MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Caudillo número 9421, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, Sector Los Olivos, en esta ciudad, descrito como lote 7 de la manzana 70, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Caudillo; AL SUR, 6.00 metros con lote 28; AL ESTE, 15.00 metros con lote 6; y AL OESTE: 15.00 metros; con lote 8, y valuado por los peritos en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijada en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesta la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la

subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2963.- Mayo 23 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00304/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de YESIKA YADIRA GUERRA LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle San José número 826, del Fraccionamiento Misión San Mauricio, en esta ciudad, descrito como lote número 05, manzana número 04, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 2; AL SUR: 6.00 metros con calle San José; AL ESTE, 15.00 metros con lote 04; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 06 y valuado por el perito de la parte actora en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por el perito, y el cual es fijada en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de las interesadas, en el concepto de las que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2964.- Mayo 23 y 29.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de abril del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00527/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. BARTOLA ROCIO MORENO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lima, número 234, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, lote 97, manzana 11, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 65.90 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con calle Lima; AL SUR en 6.50 M.L. con lote 124; AL ORIENTE en 14.00 M.L. con lote 98; y AL PONIENTE en 14.00 M.L., con lote 96.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 141410 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. BARTOLA ROCIO MORENO GONZÁLEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$268,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$53,733.33 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2965.- Mayo 23 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00203/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. NORA MARÍA CARRIZALES HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Sabinos de la Villa Sabinos, número 2109, lote 38, manzana 12, Fraccionamiento Lomas del Río Primera Etapa en esta ciudad, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 con lote 37; AL SUR: 14.00 metros con lote 39; AL ESTE: 6.00 metros con lote 05; y AL OESTE: 6.00 metros calle Sabinos; y con un valor de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2966.- Mayo 23 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de mayo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00420/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández apoderado legal de la persona moral denominada BBV BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de FERNANDO GUZMÁN CURIEL Y MA. CONCEPCIÓN GARCIA ZEPEDA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Esperanza número 602, fracción 5, proveniente de una fracción de terreno constituida por las tres cuartas partes del solar 574, manzana s/n del plano oficial de esta ciudad de Tampico, Tamaulipas con superficie privativa de terreno de 127.99 m2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.45 mts con la calle Esperanza; AL SUR: en 5.38 metros con la otra fracción del mismo solar quinientos setenta y cuatro; AL ESTE: en 23.67 mts con las fracciones uno, dos, tres y cuatro del mismo terreno; y AL OESTE: en 23.60 mts, con el solar número quinientos setenta y cinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 1515, Legajo 6-031, de fecha 13 de febrero del 2008 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 38500.- Actualmente Finca 38500 valor comercial \$906,000.00 (NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo

Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de mayo del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2967.- Mayo 23 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 06 de abril de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ANTES FINANCIERA RURAL, en contra de LEOPOLDO IBARRA IBARRA E IMELDA MARTÍNEZ GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en ciudad Mante, Tamaulipas con una superficie 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con propiedad de Martin Cantú Rodríguez; AL SUR, en 10.00 metros con calle Álvaro Obregón; AL ESTE, en 17.00 metros con propiedad de Luz María Perales de Cobos; AL OESTE, en 17.00 metros con calle Cuauhtémoc, identificado como Finca 2386 de ciudad Mante.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

2968.- Mayo 23, 29 y 31.-1v3.